

Guayaquil, abril 12 del 2016

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS

INMOBILIARIA CENESBOLQUIR S.A.

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento a la designación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **INMOBILIARIA CENESBOLQUIR S.A.**, y lo dispuesto en la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **INMOBILIARIA CENESBOLQUIR S.A.** en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2015

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de mi revisión.

Mi trabajo ha estado orientado a la revisión de análisis de toda la información relacionada con las operaciones de la compañía **INMOBILIARIA CENESBOLQUIR S.A.**, han sido revisados sus registros en las áreas: Financiera- Contable- Jurídica, así como también he revisado: el Balance General de la compañía y el Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2015, en virtud del cual procedo a emitir mi informe.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de Información Financiera (NIIFs). Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Los estados financieros adjuntos, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **INMOBILIARIA CENESBOLQUIR S.A.** al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) y con las normas societarias y tributarias vigentes en el Ecuador.

Indico que la estructura de control interno contable, en sus aspectos importantes es adecuada.

Respecto a las disposiciones establecidas en los Art. 279 y 214 de la Ley de Compañías no ha llegado a mi conocimiento algún asunto adicional y/o denuncia, que considere debe ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de **INMOBILIARIA CENESBOLQUIR S.A.**, así como de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR, y no puede ser utilizado para otro fin.

Atentamente,



Ec. Verónica Valle Astudillo
C.I. 0917815144
Registro Profesional # 6905
COMISARIO PRINCIPAL